

La educación para personas con discapacidad en México: entre la inclusión y la excepción.

Por: Víctor Santos Catalán. Colectivo Educación Especial Hoy. 29/04/2019

En el ámbito de la educación, la filosofía de la inclusión en sí misma es positiva, pues pretende hacer que cada Estado Nación reconozca y responda educativamente a sus diferentes poblaciones; es decir, que su escolarización esté bajo el coste y conducción del sector público.

Su precepto de atención a la diversidad, significa que los sistemas ponen en marcha una amplia gama de estrategias y modos para que todas y cada una de las personas tengan acceso a la educación, con lo que, por lo menos en sus principios, busca que la educación tome distancia de ideas de estandarización, homogeneización, e imposición de culturas hegemónicas.

Así como una forma de concretar la inclusión para poblaciones originarias es la “educación indígena”, y para concretar la inclusión para hombres y mujeres se incorpora la “perspectiva de género”, para concretar la inclusión en los casos de la población con discapacidad, se debió tomar en cuenta, transformar, ampliar e implementar la Educación Especial, todas ellas como derechos y ejes transversales en la educación obligatoria.

Sin embargo, algunos promotores de la inclusión en México demuestran su gran desconocimiento del tema, pues, presentaron y avalaron propuestas relacionadas únicamente con las personas en situación de discapacidad; y peor aún, su reduccionismo les llevó a pensar que la Educación Especial es nada más la escolarización en espacios segregados, cuando en las realidades de nuestras escuelas de nivel básico no sólo es así.

De este modo, los diputados y senadores de la república, están por aprobar la “nueva reforma educativa” que retoma, muy, pero muy a la ligera, la noción de inclusión, y que de hecho, aplicando análisis del lenguaje o del discurso a lo que se aprobará, resulta más excluyente que si no estuviera.

En el inciso F de la Fracción II del artículo 3º, se indica que la educación “será inclusiva”, pero en el transitorio decimooctavo se precisa: “la Educación Especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales”, con lo que se presentan dos nociones semánticamente irreconciliables entre sí.

Por un lado, está la idea de “inclusión”, que de acuerdo con la RAE, significa “ser parte o formar parte de”, y en el caso que nos ocupa, el de, refiere al Sistema Educativo Nacional; pero por el otro lado, está la idea de “excepción”, que de acuerdo con la misma fuente, significa “exceptuando algo o a alguien”.

¿Esto no es totalmente violento?

Si en palabras simples la inclusión nos hace pensar que “para todos todo”, ¿De cara a qué estamos?, ¿A todos los estudiantes que requieren de la intervención de educación especial los tendremos que categorizar como excepcionales?, ¿Es genuina la ignorancia de quienes promueven la educación inclusiva así?, ¿Habrá una intención de fondo por parte del grupo empresarial mexicanos primero?.

La defensa de la Educación Especial, no es una lucha profesional por la conservación del empleo, ni una resistencia al cambio en el estado de las cosas, porque de hecho, urge repensar y reorientar la operatividad actual de esta modalidad educativa, con todo y los espacios que ciertamente, pero razonadamente, son segregados y respondieron a determinados tiempos históricos.

La defensa de la Educación Especial, pretende abonar desde un enfoque de derechos, que todas y cada una de las personas con discapacidad ejerzan su educación en el plano de lo real, pues, no basta tenerlos en cualquier escuela para decir que están incluidos y que se garantiza su derecho; tampoco, es suficiente la transformación de las infraestructuras físicas educativas con rampas y canaletas para los bastones, pues ello, se queda en el ámbito de la accesibilidad y beneficia sólo a personas con discapacidades visual o motriz.

El trabajo escolar y curricular para estudiantes con discapacidad, implica la consideración de múltiples diferencias y requerimientos a los que debemos responder: Características físicas, procesos cognitivos, métodos de enseñanza especializada, interacciones contextuales, entre otras que cambian de acuerdo a cada discapacidad.

Y finalmente, también por ética profesional, debemos tener en cuenta y tratar de evitar la injusticia a la que se someterán a las escuelas y a los maestros frente a grupo, que de por sí han sido puestos en condiciones áulicas paupérrimas, y que en la obligación de recibir a todos los estudiantes que lo soliciten (lo cual no está mal y se apega al enfoque de derechos) sin el acompañamiento de equipos multiprofesionales para un trabajo corresponsable, su trabajo será tremendamente más exigente y serán juzgados con mayor severidad.

La defensa de la Educación Especial, tampoco debería corresponder únicamente a los profesionales que nos educamos para eso, ni al sector de personas con discapacidad y sus familias, pues, este es un asunto transversal que impacta en todos los niveles educativos en su generalidad. Pero insisto: urge repensar y reorientar su operatividad para trabajar de manera articulada y de mejor forma.

Fecha de creación

2019/04/29